



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

pidiendo se acuerde sobre los diez Capítulos que com-
prende, lo que se leyó á la letra; Y la Ciudad en su inte-
ligencia: Acuerda que para Resolver lo conveniente, en
razon de su contenido, se quite generalm^{te} y en el inter-
medio, se escusian Cartas de Oficio por esta Ciudad, á
las de Toledo, Sevilla, Granada, y Valencia, con inclusion
de dho. Capítulos; á fin de que se vayan informan. Lo
te Ayuntamiento de los Caballeros Diputados y Personero
del Comun de aquellas Capitales, tienen la intervencion
que solicitan los de esta en los asuntos que expresan, y to-
do lo demás que pueda conducir á la mayor instrucⁿ.
de este Conventorio, para firmar en su vista la correspondi-
ente Resolucion.

A vono á los S. P. de } El Sr. D. Fran. de Doña Mexiano Aréizaga,
Xesca Tarandona } Duplico á la Ciudad de vna abontable los Cavildos, y
Montijo y Doña } Funciones de Yglia celebrados en todo el mes de Enero pro-
ximo, Respecto haverse hecho entonces todo el Plan del R.
partimto de Ytenilio, correspondiente al año pasado de
mil setecientos noventa y siete, y haver estado ocupado
como Comisario de este asunto; como lo acredita con Cer-
tificacion del Contador Titular Dn. Antonio Pexnz. Re-
naxcoy; Y la misma Duplica haviendon los Ss. D. Diego Pa-